

Abutracan



“REPOSICIÓN PARCIAL CON EQUIPAMIENTO ESC. EDO. FREI” CODIGO BIP.:30.092.536-0

Autoriza MODIFICACION de Contrato

CCZ/LRA/EM

TALCA, 23 ABR. 2015

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Con esta fecha el señor Director Regional de Arquitectura del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS – REGIÓN DEL MAULE, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS:

- ✓ El Decreto MOP. N° 75 de 2004 y sus modificaciones posteriores, que aprueba el Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
- ✓ El Decreto MOP. N° 1.093 de 2003 y sus modificaciones posteriores.
- ✓ La Resol. N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República.
- ✓ El D.F.L. MOP. N° 850 de 1997.
- ✓ La Resol. DA. N° 366/Ex. del 04.04.14; la Resol. DA. N° 54 del 23.06.00; la Resol. DA. N° 50 del 06.06.05 complementada y modificada por Resol. DA. N° 865/Ex. del 04.07.2011, según corresponda, la Resol. DA. N° 102 del 04.11.2010, que delegan atribuciones al Director Regional de Arquitectura – Región del Maule.
- ✓ La Resol. Matriz D.A. VII Reg. N° 27 del 19.08.2014.
- ✓ La carta de fecha 14.11.2014 de la empresa constructora.
- ✓ El Ord. N° 83 de fecha 20.01.2015, del Director Regional de Arquitectura del MOP. – Región del Maule.
- ✓ El Ord. N° 567 de fecha 12.03.2015, de la Jefa División Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional del Maule.
- ✓ La Modificación de Contrato de fecha 31.03.2015.

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN
RECEPCIÓN

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de autorizar la modificación para dar buen término a este contrato la cual fue autorizada por el mandante mediante el Ord. N° 567 de fecha 12.03.2015.

RESUELVO

D.A. VII REG. N° 594: / (EXENTA)

1° AUTORIZA: Modificación de Contrato de fecha 31.03.2015, celebrado entre el Director Regional de Arquitectura del M.O.P.– VII Región del Maule, Arquitecto señor **JUAN ESPINOZA MILLÁN** y la Empresa Constructora **ANGEL BARTOLOME CECCHI LTDA.**, Rut N° 77.257.280-8, cuyo texto el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Talca a 31 de marzo de 2015, entre el señor **JUAN ESPINOZA MILLÁN**, Director Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, Región del Maule y la empresa constructora ANGEL BARTOLOMÉ CECCHI LTDA. RUT 77.257.280-8, representada por don Angel Bartolomé Cecchi RUT 10.093.510-4; contratada para ejecutar la obra: “**REPOSICIÓN PARCIAL CON EQUIPAMIENTO ESC. EDO. FREI DE MOLINA**”, Código BIP 30.092.536-0 en virtud de la Resolución DA. VII Región N°27 del 19 de agosto de 2014, en la suma de \$2.561.056.634.-IVA incluido, y un plazo de 420 días corridos, se suscribe la presente modificación de contrato, que fija las condiciones del mismo por el rubro que más adelante se señala:

DEPART. JURIDICO		
DEPART. T.R. Y REGIST.		
DEPART. CONTAB.		
SUB. DEP. C. CENTRL		
SUB. DEP. E. CUENT.		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES N.		
DEPART. AUDITOR		
DEPART. VOP. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR. \$ _____

IMPUTAC. **TRAMITADO**
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. \$ **07 MAYO 2015**
 DEDUC. DTO
DIRECCION REG. DE ARQUITECTURA
M.O.P. REGION DEL MAULE
TALCA

N° de Proceso 8738357/



//

- 2 -

A.- PLAZOS

En conformidad con el Oficio UGD N° 567 del 12 de marzo de 2015 del Gobierno Regional del Maule, se autoriza a esta Dirección Regional de Arquitectura a modificar el contrato de constructora **ÁNGEL BARTOLOMÉ CECCHI LTDA.**, en los siguientes términos:

Plazo inicial : 420 días corridos
Fecha de inicio : 23 de septiembre de 2014
Fecha de término inicial : 16 de noviembre de 2015
Aumento de plazo N°1 : 30 días corridos
Total nuevo plazo : 420 + 30 = 450 días corridos
Nueva Fecha de Término : 16 de diciembre de 2015

B.- MONTOS

Monto inicial del contrato : \$ 2.561.056.634.-IVA incluido.-
Monto Contrato Definitivo : \$ 2.561.056.634.-IVA incluido.-

El contratista acepta el nuevo plazo del contrato y renuncia expresamente a cualquier cobro que por perjuicio pudiera irrogarle esta modificación de contrato.

En señal de aceptación firman en tres (3) ejemplares del mismo tenor.

ÁNGEL BARTOLOMÉ CECCHI
RUT 10.093.510-4
Representante Legal

JUAN ESPINOZA MILLÁN
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura MOP
Región del Maule

2° Deberá Ampliar el plazo de vigencia de todas las Garantías y Pólizas del contrato acorde a lo establecido en DS. MOP. 75/2004, en **30 días corridos**.

3° **PROTOCOLIZACIÓN:** Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas por parte del Contratista, en señal de aceptación de su contenido, ante Notario, debiendo protocolizar uno de sus ejemplares, en la misma Notaría, según al Art. 90° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas y Art. 89 del DFL. MOP. N° 850 de 1997.

4° **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** Por no significar gasto para el Fisco, la presente Resolución No requiere Imputación Presupuestaria

ROBINSON FLORES CASTILLO
Ingeniero Civil
Secretaría Regional Ministerial
M.O.P. Región del Maule
SEREMI OO.PP.
VII REGIÓN.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



JUAN ESPINOZA MILLÁN
ARQUITECTO
Director Regional de Arquitectura
Región del Maule





MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Talca a 31 de marzo de 2015, entre el señor **JUAN ESPINOZA MILLÁN**, Director Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, Región del Maule y la empresa constructora ANGEL BARTOLOMÉ CECCHI LTDA. RUT 77.257.280-8, representada por don Angel Bartolomé Cecchi RUT 10.093.510-4; contratada para ejecutar la obra: **"REPOSICIÓN PARCIAL CON EQUIPAMIENTO ESC. EDO. FREI DE MOLINA"**, Código BIP **30.092.536-0** en virtud de la Resolución DA. VII Región N°27 del 19 de agosto de 2014, en la suma de \$2.561.056.634.-IVA incluido, y un plazo de 420 días corridos, se suscribe la presente modificación de contrato, que fija las condiciones del mismo por el rubro que más adelante se señala:

A.- PLAZOS

En conformidad con el Oficio UGD N° 567 del 12 de marzo de 2015 del Gobierno Regional del Maule, se autoriza a esta Dirección Regional de Arquitectura a modificar el contrato de constructora **ÁNGEL BARTOLOMÉ CECCHI LTDA.**, en los siguientes términos:

Plazo inicial	:	420 días corridos
Fecha de inicio	:	23 de septiembre de 2014
Fecha de término inicial	:	16 de noviembre de 2015
Aumento de plazo N°1	:	30 días corridos
Total nuevo plazo	:	420 + 30 = 450 días corridos
Nueva Fecha de Término	:	16 de diciembre de 2015

B.- MONTOS

Monto inicial del contrato	:	\$ 2.561.056.634.-IVA incluido.-
Monto Contrato Definitivo	:	\$ 2.561.056.634.-IVA incluido.-

El contratista acepta el nuevo plazo del contrato y renuncia expresamente a cualquier cobro que por perjuicio pudiera irrogarle esta modificación de contrato.

En señal de aceptación firman en tres (3) ejemplares del mismo tenor.


ANGEL BARTOLOMÉ CECCHI
RUT 10.093.510-4
Representante Legal




JUAN ESPINOZA MILLÁN
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura MOP
Región del Maule

APP/CCZ/ccz

